

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de 2022, al Despacho del Señor Juez informando que en el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2015 – 205 se allegó renuncia de poder y paz y salvo por parte del apoderado de la parte demandante, mediante correo electrónico de 26 de abril de 2021. Sírvasse Proveer.



MAGDALENA DUQUE GÓMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

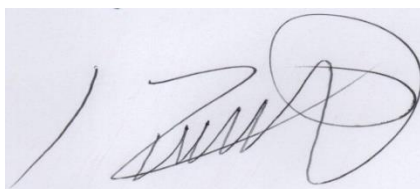
Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de 2022

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **ACEPTAR** la **RENUNCIA** presentada por el Dr. YEISON ENRIQUE GONZÁLEZ VARGAS, al poder a él otorgado por la demandante ALBERTO AUDELO CEBALLOS al profesional, indicando que la renuncia no pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita (Art. 69 del C.P.C hoy Art. 76 C.G.P.).

Teniendo en cuenta lo anterior se **REQUIERE** al demandante para que confiera poder a nuevo apoderado, so pena de entenderse por desistido lo pretendido en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 062** publicado hoy
23/05/2022

La secretaria, MDG